

ACUERDO N°. 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Distrital 0559 de 2022, el Estatuto General de la Institución Universitaria - Acuerdo de Consejo Directivo 01 de 2023 , y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 69 de la Constitución Política garantiza el principio de autonomía universitaria, reconociendo a las universidades la facultad de darse sus propias directivas y regirse por los estatutos y normas que ellas dispongan.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, la Ley 1474 de 2011, "Estatuto Anticorrupción", dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que, la Ley 1712 de 2014, "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", regula el derecho de acceso a la información pública y establece obligaciones de transparencia activa y pasiva para los sujetos obligados.

Que, la Ley 2195 de 2022 adopta medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, instando a las entidades a implementar Programas de Transparencia y Ética Pública.

Que, el Decreto 124 de 2016 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) establecen lineamientos para la gestión del riesgo de corrupción y la consolidación de una cultura de integridad en las entidades públicas.

Que, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, en cumplimiento de su misión y compromiso con la calidad, la integridad y la responsabilidad social, ha formulado el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para el periodo 2025–2028, como un instrumento estratégico que articula la gestión del riesgo de corrupción, la racionalización de trámites, la rendición de cuentas y la atención al ciudadano.

Que, el documento denominado "Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP", fue elaborado por la Oficina de Planeación y Calidad en articulación con las demás dependencias institucionales, garantizando la coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Que en sesión del Consejo Directivo del día nueve (09) de diciembre de 2025, se socializa a los honorables consejeros, el presente acto administrativo Plan de Transparencia y Ética Pública - PTEP en la Institución Universitaria de las Culturas y Las Artes Populares – IPC.

En mérito de lo expuesto,

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO N°. 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese el Plan de Transparencia y Ética Pública - PTEP de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, para el periodo 2025–2028, como el instrumento rector en materia de integridad, transparencia, prevención de la corrupción y legalidad en la gestión institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, aprobado por el Consejo Directivo hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. El documento técnico denominado "Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP", anexo al presente acto administrativo, será de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias, órganos de gobierno, funcionarios, contratistas y miembros de la comunidad académica.

ARTÍCULO CUARTO. La Oficina de Planeación y Calidad, en coordinación con el grupo PTEP IUIPC, liderará la implementación, seguimiento y evaluación del Programa, debiendo presentar informes semestrales de avance ante las instancias directivas correspondientes.

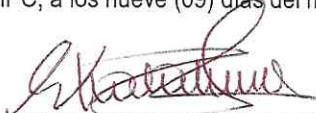
ARTÍCULO QUINTO. Ordénese la publicación del presente Acuerdo y del documento técnico del PTEP en la página web institucional y en el micrositio de Transparencia, en cumplimiento del principio de publicidad y de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

ARTÍCULO SEXTO. El PTEP será sujeto de actualización anual o cuando la normatividad vigente o los cambios institucionales así lo requieran, siguiendo los lineamientos de mejora continua establecidos en el componente de seguimiento del mismo plan.

ARTÍCULO SEPTIMO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado por el Honorable Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).



EDNA KATALINA MORALES CASTRO
Presidente Consejo Directivo
Delegado Alcalde



SERGIO ENRIQUE MOLINA MEDINA.-
Secretario Consejo Directivo

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co



Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ACUERDO N°. 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

PLAN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES – IPC.-

TABLA DE CONTENIDO

Capítulo 1. Presentación.....	6
Capítulo 2. Objetivo.....	7
Capítulo 3. Objetivos Específicos.....	7
Capítulo 4. Alcance.....	9
Capítulo 5. Articulación Estratégica: PTEP – PDI – POAI – MIPG	9
5.1. Articulación con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI).....	10
5.2. Articulación con el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).....	10
5.3. Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).....	10
5.4. Integración operativa entre PTEP, PDI, POAI y MIPG.....	11
5.5. Propósito de la articulación estratégica.....	11
Capítulo 6. Metodología del Programa	11
6.1. Fase Planear.....	12
6.2. Fase Hacer.....	12
6.3. Fase Verificar.....	12
6.4. Fase Actuar.....	13
6.5. Enfoques transversales de la metodología.....	13
6.6. Propósito de la metodología.....	14
Capítulo 7. Gestión del Riesgo de Corrupción	14
7.1. Enfoque metodológico de gestión del riesgo.....	15
7.2. Integración de la matriz de riesgos de corrupción.....	17
7.3. Articulación con el Sistema de Control Interno y el MIPG.....	19
7.4. Responsabilidades institucionales.....	19
7.5. Cultura de integridad y prevención.....	19
7.6. Finalidad del componente de gestión del riesgo.....	20
7.7. Mecanismos de denuncia y protección al denunciante.....	20

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO N° 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

Capítulo 8. Componentes del Programa, Acciones e Indicadores.....	21
8.1. Componente 1 – Gestión del Riesgo de Corrupción.....	22
8.2. Componente 2 – Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	22
8.3. Componente 3 – Racionalización de Trámites.....	23
8.4. Componente 4 – Atención al Ciudadano.....	23
8.5. Componente 5 – Rendición de Cuentas.....	24
8.6. Articulación y coherencia entre componentes.....	25
8.7. Propósito del análisis por componentes.....	25
Capítulo 9. Gobernanza del PTEP, Acciones e Indicadores.....	25
9.1. Grupo PTEP IUIPC.....	26
9.2. Roles y responsabilidades institucionales.....	27
9.3. Acciones institucionales de gobernanza.....	28
9.4. Indicadores de gobernanza y desempeño.....	28
9.5. Propósito de la gobernanza del PTEP.....	28
Capítulo 10. Plan de Formación y Comunicación, Acciones e Indicadores.....	29
10.1. Formación Institucional.....	29
10.2. Comunicación Institucional.....	30
10.3. Acciones clave del Plan de Formación y Comunicación.....	30
10.5. Propósito del Plan.....	31
Capítulo 11. Mecanismos de Participación Ciudadana, Acciones e Indicadores.....	31
11.1. Mecanismos de Participación Ciudadana.....	32
11.2. Acciones institucionales para fortalecer la participación ciudadana.....	33
11.3. Indicadores de participación ciudadana.....	33
11.4. Propósito de los mecanismos de participación ciudadana.....	34
Capítulo 12. Seguimiento, Evaluación y Mejora Continua, Acciones e Indicadores.....	35
12.1. Seguimiento Institucional del PTEP.....	35
12.2. Evaluación del Programa.....	36
12.3. Mejora continua del PTEP.....	36
12.4. Consecuencias por incumplimiento y acciones correctivas.....	36
12.5. Acciones institucionales de seguimiento, evaluación y mejora.....	37

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO N°. 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

12.6. Indicadores de seguimiento, evaluación y mejora.....	37
12.7. Propósito del componente.....	38
Capítulo 13. Canales de Denuncia y Protocolo de Protección al Denunciante.....	38

TABLA DE CUADROS

Cuadro 1. Matriz de Riesgos de Corrupción de la IUIPC.....	18
Cuadro 2. Indicadores Sugeridos – Gestión del Riesgo de Corrupción.....	22
Cuadro 3. Indicadores Sugeridos – Transparencia y Acceso a la Información Pública.	23
Cuadro 4. Indicadores Sugeridos – Racionalización de Trámites.....	23
Cuadro 5. Indicadores Sugeridos – Atención al Ciudadano.....	24
Cuadro 6. Indicadores Sugeridos – Rendición de Cuentas.....	25
Cuadro 7. Indicadores de Gobernanza y Desempeño.....	28
Cuadro 8. Indicadores del Plan de Formación y Comunicación.....	31
Cuadro 9. Indicadores de Participación Ciudadana.....	34
Cuadro 10. Indicadores de Seguimiento, Evaluación y Mejora.....	38

ACUERDO N°. 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

Capítulo 1. Presentación

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Institución Universitaria Instituto Popular de Cultura – IUIPC constituye el instrumento estratégico que orienta la adopción de principios, prácticas y mecanismos institucionales para garantizar la integridad, la probidad, la transparencia activa, el acceso a la información pública y la prevención de la corrupción. En concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Directiva Presidencial 08 de 2022 y las obligaciones derivadas de la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y la Ley 1712 de 2014, este programa consolida un marco de actuación integral que fortalece la gobernanza institucional, el control social y la confianza depositada por la ciudadanía en la función pública educativa.

La IUIPC reconoce que la transparencia y la ética pública no corresponden únicamente a disposiciones normativas, sino que constituyen pilares fundamentales de la gestión universitaria moderna, donde la calidad educativa, el uso responsable de los recursos públicos y la rendición de cuentas se articulan para garantizar una administración eficiente, legítima y orientada al servicio. En este sentido, el PTEP se concibe como un instrumento transversal que permea todos los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, integrándose de manera coherente con el Plan de Desarrollo Institucional 2025–2028, el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Sistema Integrado de Gestión y Control.

El fortalecimiento de la integridad, la prevención del riesgo de corrupción, la mejora continua de la atención al ciudadano y la consolidación de escenarios de participación son elementos centrales para avanzar hacia una cultura institucional basada en la responsabilidad, la legalidad, la apertura y el servicio. Por ello, el PTEP incorpora un enfoque de gestión basada en resultados, sustentado en diagnósticos, acciones de mejora, indicadores verificables y mecanismos de seguimiento que permiten evaluar de manera objetiva el avance de las acciones implementadas.

Asimismo, la IUIPC entiende que la transparencia no se limita a la publicación de información, sino que implica una comunicación clara, accesible y oportuna, el fortalecimiento de la participación ciudadana, la implementación de estrategias pedagógicas que promuevan la cultura de integridad y la generación de condiciones que permitan a la comunidad universitaria comprender, apropiarse y ejercer control social sobre la gestión institucional.

En este marco, el PTEP 2025–2028 propone una hoja de ruta clara, estructurada y sostenible que articula los cinco componentes obligatorios del programa —gestión del riesgo de corrupción, transparencia y acceso a la información, atención al ciudadano, racionalización de trámites y rendición de cuentas— con las prioridades estratégicas de la Institución. Su propósito último es consolidar un modelo de gestión ética que promueva

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO N°. 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

decisiones responsables, procesos confiables, servicios eficientes y un ejercicio transparente de lo público, garantizando así el cumplimiento de la misión institucional y el fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en la IUIPC.

Capítulo 2. Objetivo

Establecer e implementar un marco integral de transparencia, integridad y ética pública que oriente el accionar institucional de la IUIPC hacia la prevención efectiva de la corrupción, la promoción de valores éticos, el fortalecimiento del acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la generación de confianza ciudadana. Este objetivo se materializa mediante el diseño, ejecución y evaluación de acciones estructuradas, medibles y sostenibles que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente, la consolidación de una cultura organizacional integra y la adopción de prácticas de buen gobierno que aseguren la responsabilidad, la eficiencia y la legitimidad de la gestión universitaria.

El objetivo general del PTEP reconoce la necesidad de articular los principios de integridad y transparencia con el ciclo de planeación institucional, integrando el Programa a los procesos de dirección estratégica, gestión del riesgo, control interno, comunicación pública, servicio al ciudadano y mejora continua. De este modo, se busca que la ética pública trascienda las obligaciones formales y se convierta en un componente transversal de la toma de decisiones, de la ejecución de los procesos académicos y administrativos, y del relacionamiento con la comunidad educativa y la ciudadanía.

Asimismo, el objetivo general se orienta a promover un ejercicio de lo público basado en la apertura, la participación y la corresponsabilidad, asegurando que la Institución cuente con mecanismos verificables y auditables para prevenir, detectar y mitigar riesgos de corrupción, así como para garantizar la adecuada disposición, publicación y calidad de la información institucional. Este propósito también incorpora el fortalecimiento de capacidades en los servidores públicos, el uso eficiente de herramientas tecnológicas, la optimización de trámites y servicios y la consolidación de espacios de diálogo que permitan a la ciudadanía incidir de manera efectiva en el control social.

El objetivo general del PTEP busca consolidar un ecosistema institucional de integridad y transparencia, donde la ejecución de la función pública universitaria se realice bajo estándares de ética, apertura y responsabilidad, contribuyendo directamente a la calidad de la gestión institucional, al cumplimiento de la misión educativa y al fortalecimiento de la confianza de la comunidad en la IUIPC.

Capítulo 3. Objetivos Específicos

Con el fin de materializar el propósito general del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y de asegurar su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema Integrado de Gestión Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional 2025–2028, la IUIPC define los siguientes objetivos específicos, orientados a la gestión basada en resultados y a la consolidación de una cultura organizacional ética y transparente:

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO N°. 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

1. Fortalecer los mecanismos de prevención, identificación, valoración y tratamiento del riesgo de corrupción en todos los procesos institucionales.

Este objetivo busca implementar un enfoque sistemático de gestión del riesgo, que permita reconocer vulnerabilidades, analizar causas, establecer controles efectivos y definir acciones de mitigación basadas en criterios técnicos. La finalidad es anticipar eventos que puedan afectar la integridad de la gestión pública, garantizando una administración confiable y proactiva orientada a la prevención más que a la reacción.

2. Garantizar el acceso a la información pública, la transparencia activa y el cumplimiento progresivo y verificable de las obligaciones de publicidad establecidas en la Ley 1712 de 2014.

La IUIPC se compromete a asegurar que la información institucional sea clara, actualizada, accesible, íntegra y oportuna para toda la ciudadanía. Este objetivo implica la adopción de estándares de calidad informacional, la optimización del micrositio de transparencia, el desarrollo de procesos internos que faciliten la gestión documental y la consolidación de una cultura de apertura institucional que favorezca el control social.

3. Consolidar servicios de atención al ciudadano oportunos, eficientes y con enfoque diferencial que respondan a las necesidades de la comunidad y promuevan un trato digno y accesible.

Este objetivo implica fortalecer los canales de interacción con la comunidad, garantizar la adecuada gestión de las PQRS, implementar criterios de lenguaje claro, accesibilidad universal y pertinencia cultural, así como optimizar la experiencia del ciudadano mediante procesos innovadores y estandarizados que aseguren la satisfacción y la confianza en los servicios institucionales.

4. Promover procesos de rendición de cuentas participativos, pedagógicos y orientados al diálogo social, que fortalezcan la legitimidad, la comunicación pública y la corresponsabilidad de la comunidad en la gestión institucional.

La rendición de cuentas es entendida como un ejercicio permanente de transparencia, diálogo y evaluación conjunta. Este objetivo busca institucionalizar prácticas que permitan presentar resultados de gestión, recoger observaciones ciudadanas, integrar recomendaciones en la planeación y asegurar el cumplimiento de compromisos adquiridos en escenarios públicos.

5. Racionalizar y optimizar trámites, procesos y procedimientos institucionales para aumentar la eficiencia administrativa, reducir tiempos de respuesta y facilitar la interacción con la ciudadanía y la comunidad universitaria.

Este objetivo orienta la Institución hacia la simplificación de cargas operativas, la eliminación de trámites innecesarios, la digitalización progresiva y la mejora continua de los servicios, garantizando procesos más ágiles, confiables y centrados en el usuario.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO N°. 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

6. Fortalecer las capacidades institucionales en ética pública, integridad, gestión del riesgo, transparencia, servicio al ciudadano y responsabilidad administrativa mediante programas de formación, sensibilización y apropiación cultural.

Este objetivo apunta al desarrollo de competencias técnicas y comportamentales en todos los servidores públicos, docentes y contratistas, asegurando que los valores éticos, las buenas prácticas de integridad y los principios del servicio público sean interiorizados y aplicados de manera coherente en el ejercicio de sus funciones.

Capítulo 4. Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) tiene un alcance institucional integral que aplica a todas las dependencias, procesos, servidores públicos, docentes, administrativos y contratistas de la IUIPC. Su implementación es transversal y obligatoria, orientando la gestión institucional en materia de integridad, transparencia, acceso a la información, prevención de la corrupción, participación ciudadana y servicio al ciudadano.

El PTEP cubre la totalidad del mapa de procesos institucionales —estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación— garantizando que los principios de ética pública sean incorporados en la toma de decisiones, la ejecución operativa y la interacción con la comunidad educativa y la ciudadanía. Así mismo, se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema Integrado de Gestión y el Plan de Desarrollo Institucional 2025–2028, asegurando coherencia entre los diferentes instrumentos de planificación y control.

El alcance incluye la adopción de prácticas de transparencia activa, gestión del riesgo de corrupción, racionalización de trámites y fortalecimiento de los canales de atención al ciudadano, con enfoque de accesibilidad, inclusión y lenguaje claro. De igual manera, comprende la relación de la IUIPC con sus grupos de interés internos y externos, garantizando que la información y los servicios institucionales sean pertinentes, accesibles y oportunos.

Finalmente, el PTEP se proyecta para el periodo 2025–2028, con actualizaciones anuales derivadas del seguimiento, las auditorías y las recomendaciones de los organismos de control, consolidándose como un marco orientador y permanente para la gestión íntegra y transparente de la Institución.

Capítulo 5. Articulación Estratégica: PTEP – PDI – POAI – MIPG

La articulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) garantiza que las acciones de integridad, anticorrupción y transparencia se integren de manera coherente en la gestión universitaria y no operen como iniciativas aisladas. Esta articulación asegura una alineación

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO N° 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

estratégica que fortalece la eficiencia administrativa, la legitimidad institucional y la capacidad de la IUIPC para gestionar lo público con responsabilidad, apertura y enfoque en resultados.

5.1. Articulación con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI)

El PTEP se vincula de manera directa con los ejes estratégicos del PDI 2025–2028, especialmente en lo relacionado con la gobernanza, la gestión institucional, la cultura organizacional y la atención a la ciudadanía. Esta articulación se expresa en:

- La incorporación de principios de integridad y transparencia como condiciones habilitantes para el logro de los objetivos estratégicos del PDI.
- El aporte del PTEP al fortalecimiento de la gestión universitaria, la confianza pública y la calidad institucional.
- La conexión explícita entre los componentes del PTEP —gestión del riesgo, transparencia, trámites, atención al ciudadano y rendición de cuentas— y los objetivos estratégicos del PDI orientados a la eficiencia, la modernización y la confianza en lo público.

De esta manera, el PTEP actúa como un instrumento de soporte y garantía para la ejecución del PDI, asegurando que las metas institucionales se desarrollen bajo estándares éticos, transparentes y verificables.

5.2. Articulación con el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)

El POAI es el instrumento que operacionaliza anualmente las prioridades institucionales. En este sentido, el PTEP se articula con el POAI asegurando que:

- Las acciones contempladas en el Programa —tales como actualizaciones del micrositio de transparencia, actividades de rendición de cuentas, racionalización de trámites y fortalecimiento de atención al ciudadano— tengan asignación de recursos financieros, administrativos y tecnológicos.
- Cada actividad del PTEP sea programada en el POAI con metas, cronogramas, responsables e indicadores claros.
- Las decisiones presupuestales respondan a necesidades reales de fortalecimiento ético y de integridad institucional.

Esta articulación permite que la implementación del PTEP no dependa únicamente de voluntad interna, sino que cuente con respaldo presupuestal concreto y trazabilidad anual.

5.3. Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

El PTEP está alineado con las políticas que conforman el MIPG, especialmente aquellas relacionadas con:

- Transparencia y acceso a la información pública



Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ACUERDO N°. 082 DE 2025.- (Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

- Integridad y ética del servidor público
- Participación ciudadana en la gestión pública
- Gestión del riesgo y control interno
- Racionalización de trámites
- Comunicación estratégica y rendición de cuentas

La articulación con el MIPG asegura que el PTEP contribuya al cumplimiento de los estándares nacionales de gestión pública, promueva la cultura de autocontrol y facilite la medición de avances en integridad, eficiencia y apertura institucional. Además, garantiza que el PTEP se integre a los comités y prácticas institucionales relacionados con la planeación, la gestión del riesgo y el control interno.

5.4. Integración operativa entre PTEP, PDI, POAI y MIPG

La sinergia entre estos instrumentos se materializa a través de:

- La incorporación de indicadores del PTEP en los tableros estratégicos y operativos del PDI.
- La programación de actividades del PTEP dentro del POAI como proyectos, metas o acciones anuales.
- El seguimiento semestral del PTEP integrado al seguimiento del MIPG, permitiendo una lectura consolidada de los avances institucionales.
- La articulación con los comités de gestión (MIPG, planeación, calidad y riesgo).
- La inclusión del PTEP en los informes institucionales y en la jornada de rendición de cuentas.

Este enfoque garantiza la coherencia vertical (visión–estrategia–operación) y la coherencia horizontal (procesos–dependencias–resultados), asegurando que el PTEP no sea un documento independiente sino un componente esencial de la gestión pública universitaria.

5.5. Propósito de la articulación estratégica

El proceso de articulación descrito busca:

- Asegurar consistencia entre los diferentes niveles de planeación institucional.
- Mejorar la eficiencia en el uso de recursos y evitar duplicidades administrativas.
- Integrar la cultura de integridad en todas las etapas del ciclo de gestión institucional.
- Fortalecer la rendición de cuentas y el control social.
- Garantizar sostenibilidad y continuidad del PTEP durante el periodo 2025–2028.

Capítulo 6. Metodología del Programa

La metodología del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se fundamenta en los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en el enfoque de Gestión Basada en Resultados (GBR) y

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO N° 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

en la aplicación del ciclo de mejora continua PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar). Este enfoque metodológico permite que las acciones de transparencia, integridad, participación ciudadana y prevención de la corrupción se gestionen de manera sistemática, coherente y evaluable, asegurando la sostenibilidad del Programa y su articulación con la gestión institucional.

En términos generales, la metodología del PTEP busca integrar los elementos estratégicos, operativos y de seguimiento necesarios para que el Programa no sea solo un documento formal, sino una herramienta viva que oriente prácticas concretas dentro de la IUIPC. Esto implica partir de un diagnóstico sólido, diseñar acciones pertinentes, implementar mecanismos de ejecución coordinada y establecer procesos rigurosos de evaluación y mejora.

6.1. Fase Planear

La fase de planeación constituye el punto de partida metodológico del Programa. En esta etapa se realiza un diagnóstico que permite identificar la situación actual de la Institución en cada uno de los componentes del PTEP. Ello incluye el análisis de riesgos de corrupción, la revisión del estado de la información pública, la identificación de barreras en los trámites institucionales, el funcionamiento de la atención al ciudadano y el grado de consolidación de la rendición de cuentas.

A partir de este diagnóstico, se establecen prioridades, brechas y oportunidades que orientan la definición de las acciones del Programa. En esta fase también se revisa el marco normativo aplicable y se formulan indicadores, metas, responsables y recursos necesarios. Todo ello permite que la planeación esté basada en evidencias y se alinee con el PDI, el POAI y las políticas del MIPG.

6.2. Fase Hacer

Una vez definidas las acciones, se inicia su implementación. Esta etapa tiene un carácter operativo y se fundamenta en la coordinación interdependencia. Las diferentes áreas de la IUIPC deben ejecutar actividades relacionadas con la actualización de la matriz de riesgos, la mejora de los canales de atención al ciudadano, la publicación oportuna de información, la racionalización de trámites y la organización de ejercicios de rendición de cuentas.

Durante esta fase también se desarrollan procesos de formación interna, campañas de comunicación institucional y acciones de acompañamiento técnico para fortalecer las competencias de los servidores públicos en integridad, ética, atención al ciudadano y control interno. La ejecución se realiza con base en los recursos asignados en el POAI y en la programación anual establecida.

6.3. Fase Verificar

Esta fase corresponde al monitoreo y evaluación del avance del Programa. Incluye la revisión periódica del cumplimiento de las actividades planificadas y de los indicadores establecidos. A través de informes semestrales se analiza la eficacia y la calidad de las acciones ejecutadas, así como los resultados obtenidos

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO N°. 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

en cada uno de los componentes del PTEP.

En esta etapa se evalúa también la efectividad de los controles implementados frente a los riesgos de corrupción identificados y se verifica el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa, participación ciudadana y racionalización de trámites. El análisis de esta información permite conocer avances, identificar dificultades y generar insumos para la toma de decisiones y los ajustes necesarios.

6.4. Fase Actuar

La fase de actuación corresponde al proceso de mejora continua. Con los resultados del monitoreo y la evaluación, la Institución implementa acciones correctivas y preventivas, ajusta metas, redefine acciones o prioriza nuevos procesos que requieren fortalecerse.

En este momento se actualiza anualmente el Programa, se alimentan los informes de gestión y se articulan los hallazgos con los procesos de planeación, gestión del riesgo, control interno y seguimiento del MIPG. Esta fase garantiza que el PTEP evolucione, se mantenga vigente y responda a los cambios normativos, institucionales y contextuales.

6.5. Enfoques transversales de la metodología

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) incorpora de manera transversal el enfoque diferencial, reconociendo y valorando la diversidad cultural, étnica, artística, territorial y funcional de la comunidad universitaria y de los grupos de interés de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IUIPC.

Este enfoque orienta la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones del Programa, garantizando que los mecanismos de transparencia, participación, atención al ciudadano, rendición de cuentas y gestión del riesgo de corrupción se diseñen y ejecuten bajo criterios de inclusión, accesibilidad, pertinencia cultural y respeto por la diferencia.

En coherencia con la misión institucional, el enfoque diferencial considera las particularidades de las comunidades artísticas y culturales, los saberes tradicionales, las expresiones identitarias, la pertenencia étnica y las condiciones de discapacidad, promoviendo el uso de lenguaje claro, formatos accesibles, canales adecuados y estrategias pedagógicas que faciliten la comprensión, la participación efectiva y el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos.

La incorporación de este enfoque contribuye a fortalecer la equidad, la no discriminación y la corresponsabilidad en la gestión pública universitaria, consolidando un modelo de integridad y transparencia acorde con el contexto social, cultural y territorial en el que actúa la IUIPC.

La metodología del PTEP incorpora enfoques transversales que orientan su diseño y aplicación:

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO N° 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

- **Enfoque de integridad pública:** promueve comportamientos éticos, responsabilidad institucional y coherencia entre lo que se declara y lo que se hace.
- **Enfoque de gestión del riesgo:** permite priorizar acciones y recursos según la probabilidad e impacto de riesgos de corrupción.
- **Enfoque de participación ciudadana:** asegura que la comunidad tenga oportunidades efectivas de diálogo, veeduría y control social.
- **Enfoque diferencial y de accesibilidad:** garantiza que la información y los servicios estén disponibles para todos los grupos de interés en condiciones equitativas.
- **Enfoque basado en evidencia:** sustenta las decisiones en datos, indicadores y análisis objetivos.
- **Enfoque diferencial, cultural y de inclusión:** Este enfoque reconoce que la IUIPC interactúa con comunidades artísticas, étnicas y diversas. Por tanto, la gestión de la transparencia y el riesgo debe adaptarse a estas particularidades, garantizando que los mecanismos de control no generen barreras de acceso por razones de discapacidad, lengua, cultura o ubicación geográfica. Se priorizará el reconocimiento de las prácticas culturales y artísticas como elementos que fortalecen la integridad institucional.

6.6. Propósito de la metodología

La metodología descrita permite asegurar que el PTEP se gestione de manera rigurosa, ordenada y orientada a resultados, promoviendo prácticas institucionales más transparentes, eficientes y confiables. Asimismo, posibilita la articulación del Programa con los instrumentos de planeación estratégica y operacional, y fortalece la capacidad de la IUIPC para avanzar hacia una cultura organizacional con altos estándares de integridad y transparencia.

Capítulo 7. Gestión del Riesgo de Corrupción

La Gestión del Riesgo de Corrupción constituye uno de los pilares fundamentales del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y un componente transversal del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Su propósito es identificar, analizar, valorar y tratar los eventos que podrían afectar la integridad institucional, comprometer los recursos públicos o generar vulnerabilidades en la ejecución de los procesos de la IUIPC. Este enfoque permite anticiparse a posibles situaciones de riesgo y fortalecer los mecanismos de control y prevención en todos los niveles de la organización.

La IUIPC adopta un enfoque sistemático que integra lineamientos nacionales, buenas prácticas de gestión pública y criterios técnicos de valoración del riesgo, asegurando que los servidores públicos y responsables de procesos puedan interpretar, aplicar y monitorear los elementos estructurales del riesgo de corrupción. Esto garantiza no solo el cumplimiento normativo, sino también la consolidación de una cultura institucional basada

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO N° 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

en la responsabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

7.1. Enfoque metodológico de gestión del riesgo

El proceso de gestión del riesgo se desarrolla bajo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y se articula con la metodología general de gestión del riesgo institucional. Este proceso contempla cinco etapas principales que garantizan un tratamiento integral de los riesgos:

1. Identificación del riesgo

La IUIPC adopta el principio de proporcionalidad en la gestión del riesgo de corrupción, reconociendo que los riesgos identificados presentan distintos niveles de probabilidad e impacto y, por tanto, requieren tratamientos diferenciados según su nivel de criticidad. En este sentido, la Institución prioriza los riesgos clasificados como altos o críticos, asegurando que reciban una intervención institucional reforzada, focalizada y oportuna.

Para los riesgos de mayor impacto o probabilidad, se establecen acciones específicas que incluyen, entre otras, el fortalecimiento de controles preventivos y detectivos, la definición de responsables directos de seguimiento, la implementación de medidas adicionales de control interno, la revisión periódica de los procesos asociados y el monitoreo con una frecuencia superior a la aplicada a los riesgos de nivel medio o bajo.

Los riesgos clasificados como medios serán gestionados mediante acciones de control proporcionales, orientadas a la mejora de procedimientos, la estandarización de prácticas, el fortalecimiento de capacidades institucionales y el seguimiento periódico de su comportamiento, con el fin de evitar su escalamiento a niveles superiores de riesgo.

En el caso de los riesgos de nivel bajo, la Institución implementará acciones de control básico y seguimiento regular, enfocadas principalmente en la prevención, la sensibilización y el mantenimiento de las condiciones que eviten su incremento en probabilidad o impacto.

Esta diferenciación en el tratamiento del riesgo permite optimizar el uso de los recursos institucionales, fortalecer la efectividad del Sistema de Control Interno y asegurar que la gestión del riesgo de corrupción contribuya de manera real y verificable a la integridad, la transparencia y la mejora continua de la gestión universitaria.

2. Análisis del riesgo

En esta etapa se examina la naturaleza de cada riesgo, valorando los factores que pueden influir en su probabilidad de ocurrencia y los impactos que tendría su materialización. El análisis permite comprender la estructura del riesgo, identificar vulnerabilidades y evaluar la efectividad de los controles existentes. Este ejercicio genera insumos fundamentales para la valoración posterior.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO N°. 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

3. Valoración del riesgo

El riesgo identificado se valora según criterios de **probabilidad e impacto**, utilizando escalas definidas institucionalmente y coherentes con el MIPG. La valoración permite clasificar los riesgos en niveles (bajo, medio, alto o crítico) y priorizar aquellos que requieren intervención inmediata, especialmente los riesgos críticos asociados a procesos estratégicos, misionales o de gestión administrativa.

4. Tratamiento del riesgo

El tratamiento del riesgo de corrupción se define teniendo en cuenta el nivel de impacto y probabilidad identificado en la matriz institucional. En particular, los riesgos clasificados como altos o críticos contarán con planes de acción específicos, responsables claramente definidos y mecanismos de seguimiento reforzado, mientras que los riesgos de nivel medio y bajo serán gestionados mediante acciones proporcionales y controles acordes con su nivel de exposición. Este enfoque garantiza una gestión diferenciada, técnica y eficiente del riesgo, alineada con los lineamientos del MIPG y del Sistema de Control Interno.

Con base en la valoración, se establecen acciones de tratamiento orientadas a prevenir, reducir, mitigar o controlar los riesgos. Estas acciones pueden incluir:

Acciones diferenciadas por nivel de Riesgo: La institución define que para aquellos riesgos cuya valoración sea clasificada como Alta o Crítica, se deberán implementar acciones de tratamiento diferenciadas y reforzadas.

Controles automáticos o tecnológicos: priorización de herramientas digitales que reduzcan la discrecionalidad humana en procesos críticos.

Supervisión intensificada: Auditorías de cumplimiento con mayor periodicidad (trimestral) para estos riesgos específicos.

Seguimiento prioritario del Grupo PTEP: Inclusión obligatoria de estos riesgos en la agenda de todas las sesiones de seguimiento para evaluar la efectividad inmediata de sus controles.

- Fortalecimiento de controles internos,
- Implementación de procedimientos claros y estandarizados,
- Mejoras tecnológicas en los sistemas de información,
- Capacitación de los servidores públicos,
- Separación de funciones y responsabilidades,
- Ajustes normativos internos o revisiones de procesos.

Cada acción debe contar con un responsable, un plazo y un mecanismo de seguimiento.

ACUERDO N°. 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

5. Monitoreo y seguimiento del riesgo

El monitoreo se realiza de manera semestral y permite verificar la implementación de las acciones de tratamiento, evaluar la efectividad de los controles y actualizar la valoración de los riesgos. El seguimiento del riesgo alimenta otros instrumentos institucionales como:

- Los informes del MIPG,
- El Plan de Mejoramiento Institucional,
- El sistema de control interno,
- El seguimiento semestral del PTEP.

7.2. Integración de la matriz de riesgos de corrupción

La matriz de riesgos de corrupción es el instrumento operativo que organiza la información sobre los riesgos identificados y orienta la toma de decisiones. Esta matriz debe contener, como mínimo:

- Riesgo identificado y su descripción.
- Causas y factores asociados.
- Controles existentes y su efectividad.
- Nivel de riesgo (probabilidad e impacto).
- Acciones de tratamiento propuestas.
- Responsable de la implementación.
- Plazo y evidencia de cumplimiento.
- Plan de monitoreo.

Esta matriz se actualiza de manera anual o cuando ocurran cambios significativos en los procesos institucionales, en línea con las prácticas vigentes del MIPG.

ACUERDO N° 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES (IUIPC)													
N°	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	NIVEL DE RIESGO	CAUSAS	EFECTOS	INDICADORES	NIVEL DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO
1.	El personal administrativo no cuenta con la capacitación necesaria para el manejo de los recursos financieros.	Administración	Alto	Falta de capacitación en el manejo de los recursos financieros.	Pérdida de recursos financieros.	Falta de capacitación en el manejo de los recursos financieros.	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
2.	El personal administrativo no cuenta con la capacitación necesaria para el manejo de los recursos humanos.	Administración	Alto	Falta de capacitación en el manejo de los recursos humanos.	Pérdida de recursos humanos.	Falta de capacitación en el manejo de los recursos humanos.	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
3.	El personal administrativo no cuenta con la capacitación necesaria para el manejo de los recursos tecnológicos.	Administración	Alto	Falta de capacitación en el manejo de los recursos tecnológicos.	Pérdida de recursos tecnológicos.	Falta de capacitación en el manejo de los recursos tecnológicos.	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
4.	El personal administrativo no cuenta con la capacitación necesaria para el manejo de los recursos legales.	Administración	Alto	Falta de capacitación en el manejo de los recursos legales.	Pérdida de recursos legales.	Falta de capacitación en el manejo de los recursos legales.	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
5.	El personal administrativo no cuenta con la capacitación necesaria para el manejo de los recursos académicos.	Administración	Alto	Falta de capacitación en el manejo de los recursos académicos.	Pérdida de recursos académicos.	Falta de capacitación en el manejo de los recursos académicos.	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
6.	El personal administrativo no cuenta con la capacitación necesaria para el manejo de los recursos de infraestructura.	Administración	Alto	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de infraestructura.	Pérdida de recursos de infraestructura.	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de infraestructura.	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
7.	El personal administrativo no cuenta con la capacitación necesaria para el manejo de los recursos de comunicación.	Administración	Alto	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de comunicación.	Pérdida de recursos de comunicación.	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de comunicación.	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
8.	El personal administrativo no cuenta con la capacitación necesaria para el manejo de los recursos de seguridad.	Administración	Alto	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de seguridad.	Pérdida de recursos de seguridad.	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de seguridad.	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
9.	El personal administrativo no cuenta con la capacitación necesaria para el manejo de los recursos de salud.	Administración	Alto	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de salud.	Pérdida de recursos de salud.	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de salud.	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
10.	El personal administrativo no cuenta con la capacitación necesaria para el manejo de los recursos de medio ambiente.	Administración	Alto	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de medio ambiente.	Pérdida de recursos de medio ambiente.	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de medio ambiente.	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
11.	El personal administrativo no cuenta con la capacitación necesaria para el manejo de los recursos de cultura y arte.	Administración	Alto	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de cultura y arte.	Pérdida de recursos de cultura y arte.	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de cultura y arte.	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
12.	El personal administrativo no cuenta con la capacitación necesaria para el manejo de los recursos de deporte y recreación.	Administración	Alto	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de deporte y recreación.	Pérdida de recursos de deporte y recreación.	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de deporte y recreación.	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
13.	El personal administrativo no cuenta con la capacitación necesaria para el manejo de los recursos de turismo.	Administración	Alto	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de turismo.	Pérdida de recursos de turismo.	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de turismo.	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
14.	El personal administrativo no cuenta con la capacitación necesaria para el manejo de los recursos de comercio exterior.	Administración	Alto	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de comercio exterior.	Pérdida de recursos de comercio exterior.	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de comercio exterior.	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
15.	El personal administrativo no cuenta con la capacitación necesaria para el manejo de los recursos de relaciones públicas.	Administración	Alto	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de relaciones públicas.	Pérdida de recursos de relaciones públicas.	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de relaciones públicas.	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
16.	El personal administrativo no cuenta con la capacitación necesaria para el manejo de los recursos de marketing.	Administración	Alto	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de marketing.	Pérdida de recursos de marketing.	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de marketing.	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
17.	El personal administrativo no cuenta con la capacitación necesaria para el manejo de los recursos de finanzas.	Administración	Alto	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de finanzas.	Pérdida de recursos de finanzas.	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de finanzas.	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
18.	El personal administrativo no cuenta con la capacitación necesaria para el manejo de los recursos de contabilidad.	Administración	Alto	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de contabilidad.	Pérdida de recursos de contabilidad.	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de contabilidad.	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
19.	El personal administrativo no cuenta con la capacitación necesaria para el manejo de los recursos de auditoría.	Administración	Alto	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de auditoría.	Pérdida de recursos de auditoría.	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de auditoría.	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
20.	El personal administrativo no cuenta con la capacitación necesaria para el manejo de los recursos de gestión de calidad.	Administración	Alto	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de gestión de calidad.	Pérdida de recursos de gestión de calidad.	Falta de capacitación en el manejo de los recursos de gestión de calidad.	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto

Cuadro 1. Matriz de Riesgos de Corrupción de la IUIPC

- **IUIPC – NIT. 901817826-2**
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO N°. 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

7.3. Articulación con el Sistema de Control Interno y el MIPG

La gestión del riesgo de corrupción no opera de manera aislada. Está integrada a los siguientes instrumentos y mecanismos institucionales:

- **Sistema de Control Interno:** provee directrices, supervisión y acompañamiento técnico para asegurar la mitigación de riesgos y la efectividad de los controles.
- **Sistema Integrado de Gestión:** garantiza que el riesgo sea incorporado en los procesos de calidad, planeación y mejoramiento continuo.
- **Comités institucionales:** como el Comité de Riesgos, Comité de MIPG y Comité Directivo, que realizan monitoreo, análisis y toma de decisiones estratégicas.
- **Informes institucionales:** como la rendición de cuentas, los informes de seguimiento al PDI y los reportes de cumplimiento del MIPG.

La articulación asegura coherencia entre los diferentes niveles de gestión y permite que la toma de decisiones se base en evidencia y en análisis técnico.

7.4. Responsabilidades institucionales

La gestión del riesgo de corrupción es una responsabilidad compartida. Los roles principales son:

- **Oficina de Planeación y Calidad:** lidera la metodología, consolida la matriz institucional y coordina el seguimiento.
- **Jefes de proceso:** identifican, valoran y reportan los riesgos y controlan las acciones de tratamiento.
- **Comité de MIPG o Comité de Riesgos:** analiza resultados, valida decisiones y orienta acciones de mejora.
- **Servidores públicos y contratistas:** aplican los controles y reportan alertas o situaciones que puedan constituir riesgos o irregularidades.

7.5. Cultura de integridad y prevención

Además de los procesos técnicos, la gestión del riesgo incorpora elementos pedagógicos y culturales que fortalecen el comportamiento ético dentro de la Institución. Entre ellos se encuentran:

- Acciones de formación en integridad, ética pública y anticorrupción.
- Estrategias de comunicación que promuevan comportamientos íntegros.
- Espacios de diálogo sobre dilemas éticos y responsabilidades públicas.
- Mecanismos de denuncia seguros y confidenciales.

Estos elementos fortalecen una cultura organizacional preventiva, donde la integridad se convierte en un valor compartido.

ACUERDO N°. 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

7.6. Finalidad del componente de gestión del riesgo

El objetivo último de la gestión del riesgo es garantizar que la IUIPC cuente con herramientas sólidas para anticiparse a posibles eventos de corrupción, reducir vulnerabilidades institucionales, proteger los recursos públicos y fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión universitaria. Este componente permite orientar decisiones estratégicas, mejorar procesos y promover un ambiente institucional basado en la transparencia, la responsabilidad y la ética pública.

7.7. Mecanismos de denuncia y protección al denunciante

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IUIPC dispone y fortalece mecanismos formales, accesibles y confiables para la recepción de denuncias relacionadas con presuntos actos de corrupción, faltas a la ética pública, incumplimientos normativos o conductas que atenten contra los principios de integridad, transparencia y probidad en la gestión institucional.

Estos mecanismos comprenden canales internos y externos de denuncia, tales como buzones físicos y virtuales, canales electrónicos institucionales y los medios dispuestos por los organismos de control competentes, garantizando condiciones de confidencialidad, reserva de la identidad y protección de la información suministrada.

La IUIPC establece que dichos canales deberán ser de fácil acceso, divulgados de manera permanente y comprensibles para todos los grupos de interés, asegurando que cualquier persona pueda formular denuncias de forma segura, sin barreras administrativas, tecnológicas o comunicativas. Para tal efecto, la Institución promueve el uso de lenguaje claro, la accesibilidad de los medios de denuncia y la articulación de estos mecanismos con los procesos de atención al ciudadano, gestión documental y control interno.

La Institución adopta medidas orientadas a salvaguardar la integridad del denunciante de buena fe, garantizando que la presentación de denuncias no dé lugar a represalias, tratos discriminatorios, afectaciones laborales, contractuales o académicas, ni a ningún tipo de consecuencia adversa derivada del ejercicio legítimo del control ciudadano y del deber de informar irregularidades. Estas medidas se implementan en coherencia con los principios de buena fe, legalidad, confidencialidad y debido proceso.

Las denuncias recibidas serán analizadas y tramitadas de manera objetiva, imparcial y oportuna, conforme a los procedimientos internos establecidos y a la normatividad vigente, permitiendo la activación de los controles institucionales, las actuaciones administrativas, disciplinarias o de control fiscal que correspondan. De igual forma, la gestión de las denuncias alimenta el sistema de gestión del riesgo de corrupción, aportando información relevante para la actualización de la matriz de riesgos, el fortalecimiento de los controles y la adopción de acciones preventivas que contribuyan a la mejora continua de la gestión institucional.

ACUERDO N°. 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

Con este enfoque, la IUIPC consolida un entorno institucional de confianza y corresponsabilidad, en el cual los mecanismos de denuncia se constituyen en herramientas efectivas para la prevención de la corrupción, la protección de la integridad pública y el fortalecimiento de la cultura ética, reafirmando el compromiso de la Institución con una gestión transparente, responsable y orientada al interés general.

De manera particular, la IUIPC reconoce la denuncia anónima como un mecanismo legítimo y necesario para la prevención y detección temprana de posibles actos de corrupción, especialmente en aquellos contextos en los que la identificación del denunciante podría generar riesgos, temores o barreras para el ejercicio del control ciudadano.

Las denuncias anónimas podrán ser recibidas a través de los canales institucionales habilitados para tal fin, garantizando en todo momento la imposibilidad de rastrear o revelar la identidad de la persona que suministra la información. La ausencia de identificación del denunciante no constituye causal para la desestimación automática de la denuncia, siempre que la información aportada contenga elementos mínimos de verosimilitud, coherencia y relevancia que permitan un análisis preliminar.

Una vez recibida, la denuncia anónima será objeto de una evaluación inicial orientada a verificar la consistencia de los hechos reportados, su posible relación con los procesos institucionales y la existencia de riesgos asociados a la integridad, la transparencia o el uso de los recursos públicos. Este análisis preliminar se realizará en articulación con el Sistema de Control Interno y las instancias competentes, sin comprometer la reserva de la información ni afectar los principios de legalidad y debido proceso.

Cuando del análisis se desprendan indicios razonables de posibles irregularidades, la Institución adelantará las actuaciones administrativas, preventivas o de control que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente. En los casos en que la información resulte insuficiente para continuar con actuaciones formales, la denuncia será documentada como insumo para la gestión del riesgo de corrupción y para el fortalecimiento de los controles internos, sin perjuicio de su reevaluación ante la aparición de nuevos elementos.

Con este enfoque, la IUIPC garantiza que la denuncia anónima sea tratada como una herramienta válida de integridad institucional, orientada a fortalecer la prevención, la transparencia y la confianza en los mecanismos de control, sin convertirla en un instrumento punitivo ni vulnerar los derechos de las personas involucradas

Capítulo 8. Componentes del Programa, Acciones e Indicadores

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se estructura en torno a cinco componentes estratégicos

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO N° 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

definidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la normativa vigente en materia de integridad, transparencia y anticorrupción. Cada componente articula un conjunto de objetivos, acciones, responsabilidades e indicadores que permiten orientar, operacionalizar y evaluar la implementación del Programa en la IUIPC.

La definición de estos componentes permite desarrollar un enfoque integral que abarca tanto la prevención de riesgos como la promoción activa de la transparencia, garantizando así una gestión pública más eficiente, confiable y orientada al servicio de la comunidad universitaria y la ciudadanía.

8.1. Componente 1 – Gestión del Riesgo de Corrupción

Este componente busca reducir las vulnerabilidades institucionales y fortalecer la capacidad de anticipación y respuesta frente a eventos de corrupción.

Acciones principales

- Actualizar la matriz institucional de riesgos de corrupción, incorporando análisis por procesos.
- Implementar acciones de tratamiento y controles adicionales en riesgos críticos.
- Realizar jornadas de socialización sobre riesgos y controles dirigidas a los servidores públicos.
- Coordinar el monitoreo semestral y la revisión anual de los riesgos.

Indicadores sugeridos

Cuadro 2. Indicadores Sugeridos – Gestión del Riesgo de Corrupción

8.2. Componente 2 – Transparencia y Acceso a la Información Pública

Este componente tiene como finalidad garantizar que la información institucional sea pública, completa, actualizada y accesible para todos los grupos de interés, fortaleciendo la rendición de cuentas y el control social.

Acciones principales

- Actualizar trimestralmente los contenidos del micrositio de Transparencia.
- Verificar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 respecto a la información mínima obligatoria.
- Mejorar la accesibilidad y el lenguaje claro en los contenidos publicados.
- Consolidar un procedimiento institucional para la gestión de la información pública.



Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ACUERDO N° 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

Indicadores sugeridos

Indicador	Meta 2025	Responsable
% cumplimiento de información mínima obligatoria (Ley 1712)	100%	Comunicaciones / Secretaría General
N° de actualizaciones trimestrales de Transparencia activa	4	Comunicaciones

Cuadro 3. Indicadores Sugeridos – Transparencia y Acceso a la Información Pública.

8.3. Componente 3 – Racionalización de Trámites

Este componente busca simplificar los trámites institucionales, reducir tiempos de respuesta, mejorar la experiencia del usuario y promover la eficiencia administrativa.

Acciones principales

- Elaborar el inventario actualizado de trámites institucionales.
- Diseñar, estandarizar y publicar los trámites en GOV.CO.
- Implementar mejoras tecnológicas y operativas que faciliten la interacción con los usuarios.
- Realizar ejercicios de evaluación de tiempos, cargas operativas y puntos críticos.

Indicadores sugeridos

Indicador	Meta 2025–2028	Responsable
N° de trámites formalizados y publicados en GOV.CO	Min. 6	Secretaría General
% reducción del tiempo promedio de trámite	20%	Procesos responsables

Cuadro 4. Indicadores Sugeridos – Racionalización de Trámites

8.4. Componente 4 – Atención al Ciudadano

Este componente está orientado a fortalecer los canales de interacción con la ciudadanía y con la comunidad institucional, garantizando una atención respetuosa, eficiente, accesible y orientada al usuario.

Acciones principales

- Mejorar los canales físicos, telefónicos y virtuales de atención.
- Actualizar el procedimiento de PQRSD bajo criterios de oportunidad, calidad y enfoque diferencial.

• **IUIPC – NIT.** 901817826-2

• **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12

• **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO N° 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

- Implementar campañas de sensibilización para promover el buen trato y el servicio al ciudadano.
- Monitorear periódicamente los tiempos de respuesta y la satisfacción de los usuarios.

Indicadores sugeridos

Indicador	Meta	Responsable
Tiempo promedio de respuesta PQRS	≤ 12 días	Atención al Usuario
% PQRS respondidas en el plazo legal	≥ 95%	Atención al Usuario
Implementación del enfoque diferencial	100%	Comunicaciones

Cuadro 5. Indicadores Sugeridos – Atención al Ciudadano

La atención al ciudadano en la IUIPC se desarrolla bajo un enfoque diferencial y de accesibilidad, garantizando que los canales, procedimientos y servicios institucionales reconozcan las condiciones culturales, étnicas, artísticas y de discapacidad de los usuarios. Para ello, la Institución adopta criterios de lenguaje claro, accesibilidad física y digital, pertinencia cultural y adecuación de medios, con el fin de asegurar un trato digno, equitativo y efectivo a todas las personas, sin discriminación alguna.

8.5. Componente 5 – Rendición de Cuentas

Los ejercicios de rendición de cuentas incorporan un enfoque diferencial y pedagógico, asegurando que la información presentada sea accesible, comprensible y pertinente para los diversos grupos de interés de la IUIPC. Para tal efecto, la Institución adopta formatos, lenguajes y estrategias de comunicación que reconozcan la diversidad cultural, artística, étnica y funcional de la ciudadanía, facilitando la comprensión de los resultados de gestión y promoviendo una participación informada y efectiva.

Acciones principales

- Elaborar el Informe de Gestión anual en lenguaje claro y accesible.
- Realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas bajo enfoque participativo.
- Implementar mecanismos de diálogo ciudadano (foros, encuestas, mesas de trabajo).
- Realizar seguimiento y reporte al cumplimiento de compromisos adquiridos con la ciudadanía.

Indicadores sugeridos

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO N° 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

Indicador	Meta	Responsable
N° de espacios de diálogo realizados	≥ 2 anuales	Comunicaciones – Planeación
% de compromisos cumplidos derivados de la audiencia	100%	Dependencias asignadas

Cuadro 6. Indicadores Sugeridos – Rendición de Cuentas

8.6. Articulación y coherencia entre componentes

La IUIPC garantiza que los cinco componentes del PTEP se desarrollen de manera articulada con:

- El Plan de Desarrollo Institucional 2025–2028.
- El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).
- El Sistema Integrado de Gestión y el MIPG.
- El sistema de control interno y el seguimiento a indicadores.

De este modo, el Programa integra acciones preventivas, operativas y de evaluación, logrando un enfoque integral que contribuye al mejoramiento continuo y a la consolidación de una cultura institucional basada en la ética y la transparencia.

8.7. Propósito del análisis por componentes

La estructura por componentes permite:

- Alinear acciones con resultados esperados y objetivos estratégicos.
- Facilitar el seguimiento y la medición mediante indicadores claros.
- Fortalecer la coordinación entre dependencias y procesos.
- Asegurar la sostenibilidad del Programa durante el periodo 2025–2028.

En conjunto, los componentes articulados garantizan que el PTEP sea un instrumento operativo, estratégico y medible, orientado a fortalecer la integridad pública y la confianza ciudadana.

Capítulo 9. Gobernanza del PTEP, Acciones e Indicadores

La gobernanza del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) constituye el conjunto de estructuras, roles, mecanismos de coordinación y procesos de toma de decisiones que garantizan su adecuada implementación, seguimiento, sostenibilidad y mejora continua. Este sistema de gobernanza asegura que el Programa no opere como un esfuerzo aislado, sino como un eje articulador de la gestión institucional, conectado de manera directa con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema Integrado de Gestión

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO N°. 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

y los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la IUIPC.

La gobernanza permite una toma de decisiones informada, fortalece la responsabilidad institucional, facilita la articulación entre dependencias y garantiza la generación de resultados verificables. Su estructura incorpora tanto los niveles directivos como los operativos, asegurando una apropiación integral del Programa en toda la organización.

9.1. Grupo PTEP IUIPC

Para asegurar la coordinación técnica del Programa, la Institución conforma el **Grupo PTEP**, instancia responsable de gestionar, supervisar y dinamizar las acciones del Programa en cada una de sus fases. Este grupo actúa como órgano asesor y de apoyo para la toma de decisiones estratégicas relacionadas con transparencia, acceso a la información, riesgos de corrupción, atención al ciudadano y rendición de cuentas.

Funciones principales del Grupo PTEP

- Coordinar la implementación de los cinco componentes del Programa.
- Analizar avances, resultados e indicadores del PTEP en cada periodo de seguimiento.
- Validar y proponer ajustes a la matriz de riesgos de corrupción y a las acciones de tratamiento.
- Orientar a las dependencias en el cumplimiento de obligaciones de transparencia y servicio al ciudadano.
- Consolidar informes técnicos para la alta dirección, el Comité de MIPG y los organismos de control.
- Acompañar la planificación anual del PTEP y su integración con el POAI.
- Promover acciones de formación, cultura de integridad y buenas prácticas en la función pública.

Conformación del Grupo PTEP

El Grupo estará integrado por los siguientes roles institucionales:

- Jefatura de Planeación y Calidad (coordinación general).
- Secretaría General.
- Oficina de Comunicaciones.
- Jefatura de Gestión Humana.
- Representantes de procesos misionales y de apoyo.
- Líderes de atención al ciudadano y gestión documental.

La conformación podrá ajustarse según las necesidades institucionales, garantizando representación adecuada de los diferentes procesos.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO N°. 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

Periodicidad y dinámica de las sesiones

- Reuniones trimestrales para seguimiento y análisis técnico.
- Sesiones extraordinarias cuando se requiera por auditorías, emergencias de riesgo o requerimientos normativos.
- Elaboración obligatoria de actas y planes de acción posteriores a cada sesión.

9.2. Roles y responsabilidades institucionales

La gobernanza del PTEP reconoce que la transparencia y la integridad son responsabilidades compartidas. Por ello, se asignan roles claros según el nivel de responsabilidad:

Alta Dirección

- Define lineamientos estratégicos del Programa.
- Garantiza la asignación de recursos para su implementación.
- Evalúa el avance institucional y toma decisiones correctivas.

Oficina de Planeación y Calidad

- Lidera metodológicamente la implementación del PTEP.
- Consolida el seguimiento, indicadores e informes institucionales.
- Coordina el funcionamiento del Grupo PTEP.

Jefes de Proceso

- Implementan acciones del PTEP en sus áreas.
- Reportan indicadores y evidencias de cumplimiento.
- Identifican y reportan riesgos de corrupción asociados a sus procesos.

Servidores públicos y contratistas

- Cumplen las directrices del Programa.
- Aplican controles y participan en acciones formativas.
- Reportan situaciones irregulares o riesgos potenciales.

ACUERDO N° 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

9.3. Acciones institucionales de gobernanza

Para asegurar la adecuada gestión del PTEP, se implementan las siguientes acciones:

- Establecer un Plan Anual de Trabajo del PTEP, articulado al POAI.
- Coordinar el seguimiento semestral de los indicadores por componente.
- Fortalecer los mecanismos de comunicación interna sobre avance del Programa.
- Realizar sesiones de retroalimentación entre dependencias para revisar avances, dificultades y propuestas de mejora.
- Documentar todas las decisiones, recomendaciones y resultados del Grupo PTEP en actas institucionales.
- Mantener actualizados los procedimientos relacionados con riesgos, transparencia, información pública, atención al ciudadano y rendición de cuentas.

9.4. Indicadores de gobernanza y desempeño

Para evaluar la efectividad de la gobernanza del Programa, se establecen los siguientes indicadores:

Indicador	Descripción	Meta anual	Responsable
% de acciones del PTEP ejecutadas según el Plan Anual	Mide la eficacia de la implementación del Programa.	≥ 85%	Planeación y Calidad
N.º de reuniones del Grupo PTEP realizadas vs. programadas	Evalúa la regularidad y funcionamiento del órgano técnico.	100%	Coordinación Grupo PTEP
% de indicadores del PTEP con reporte semestral oportuno	Mide la consistencia del seguimiento institucional.	≥ 95%	Jefes de proceso
% de compromisos del PTEP cumplidos por dependencia	Evalúa el desempeño de las áreas encargadas.	≥ 90%	Todas las dependencias
% de decisiones del Grupo PTEP con plan de acción implementado	Mide la capacidad de respuesta institucional.	≥ 85%	Dependencias involucradas

Cuadro 7. Indicadores de Gobernanza y Desempeño

9.5. Propósito de la gobernanza del PTEP

El sistema de gobernanza busca garantizar que el Programa sea gestionado de manera organizada, participativa y orientada a resultados. Su propósito es:

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO N° 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

- Fortalecer la toma de decisiones institucionales basadas en evidencia.
- Generar una cultura organizacional comprometida con la integridad y la transparencia.
- Asegurar continuidad y sostenibilidad del PTEP durante el periodo 2025–2028.
- Facilitar la coordinación entre áreas y procesos institucionales.
- Contribuir al cumplimiento del PDI, el MIPG y los estándares de control interno.

En conjunto, la gobernanza del PTEP consolida un marco de liderazgo, corresponsabilidad y seguimiento que posiciona a la IUIPC como una institución que gestiona lo público con ética, claridad, responsabilidad y compromiso social.

Capítulo 10. Plan de Formación y Comunicación, Acciones e Indicadores

El Plan de Formación y Comunicación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) constituye un componente estratégico orientado a fortalecer las capacidades institucionales y a promover una cultura íntegra y transparente en la IUIPC. Este plan reconoce que la efectividad del PTEP depende no solo de la existencia de instrumentos normativos, sino también del nivel de apropiación, comprensión y compromiso de los servidores públicos, docentes, administrativos y contratistas respecto a los valores de integridad, transparencia, responsabilidad y servicio al ciudadano.

La formación y la comunicación se conciben como dos ejes complementarios. Mientras la formación busca desarrollar competencias y transformar prácticas institucionales, la comunicación permite socializar información clave, promover la cultura de integridad e involucrar a la comunidad institucional y a la ciudadanía en la dinámica del Programa. En este sentido, el Plan de Formación y Comunicación se configura como una herramienta transversal que favorece la coherencia interna, la participación informada y la consolidación de una cultura alineada con la ética pública.

10.1. Formación Institucional

La formación es un pilar fundamental para garantizar que los servidores públicos comprendan los principios del PTEP y los apliquen de manera coherente en su labor. Este proceso se desarrolla a través de espacios formales de capacitación, talleres prácticos y actividades de sensibilización que fortalecen conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para una gestión íntegra.

Entre las acciones de formación se incluye la realización de jornadas anuales de capacitación en temas como ética pública, integridad, responsabilidad administrativa, prevención de la corrupción y transparencia. También se contemplan módulos orientados al fortalecimiento del conocimiento en normativa aplicable, gestión del riesgo de corrupción, buenas prácticas de servicio al ciudadano, acceso a la información pública y enfoque diferencial.

Adicionalmente, se promueve la formación por procesos, que permite adaptar los contenidos a las necesidades

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO N° 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

específicas de cada área y a los riesgos asociados a sus actividades. Esta formación se complementa con ejercicios de sensibilización institucional que buscan fortalecer valores como el respeto, el buen trato, la responsabilidad y el compromiso con lo público.

10.2. Comunicación Institucional

La comunicación es un elemento indispensable para la apropiación del PTEP y para la construcción de una cultura institucional orientada a la integridad. Una comunicación clara, oportuna y accesible garantiza que los diferentes actores institucionales conozcan las acciones, los avances, los logros y las responsabilidades asociadas al Programa.

El Plan contempla estrategias de comunicación interna que incluyen la difusión periódica de boletines informativos, la publicación de infografías y piezas pedagógicas, la socialización de avances del PTEP y el desarrollo de campañas temáticas orientadas a promover valores éticos y comportamientos íntegros. Asimismo, se prevé la realización de actividades que inviten a la reflexión sobre el cuidado de lo público y la importancia de la prevención de la corrupción.

En materia de comunicación externa, se fortalece la actualización del micrositio de transparencia con contenidos claros, accesibles y estructurados que cumplan los estándares de la Ley 1712 de 2014. También se promoverá la visibilización de ejercicios de rendición de cuentas, la divulgación de informes públicos y la difusión de mecanismos de participación ciudadana y canales de denuncia.

10.3. Acciones clave del Plan de Formación y Comunicación

Para asegurar la implementación adecuada del Plan, se desarrollan acciones estratégicas tales como:

- Realización de jornadas anuales y periódicas de capacitación institucional.
- Diseño de talleres formativos sobre riesgos, controles, transparencia y servicio al ciudadano.
- Implementación de campañas de comunicación que promuevan la integridad y el buen trato.
- Elaboración y difusión de material pedagógico (boletines, cartillas, infografías).
- Actualización permanente del micrositio de transparencia con enfoque de lenguaje claro.
- Publicación periódica de avances del PTEP y logros institucionales asociados.
- Sensibilización del personal mediante jornadas y actividades participativas.

Estas acciones se desarrollan de manera progresiva y articulada con los procesos de Gestión Humana, Comunicaciones, Planeación y demás dependencias institucionales.

10.4. Indicadores del Plan de Formación y Comunicación

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO N° 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

Para evaluar la efectividad del Plan, se establecen indicadores que permiten medir el nivel de participación, el alcance de las actividades y la calidad de los procesos comunicativos. Algunos de los indicadores propuestos incluyen:

Indicador	Descripción	Meta anual	Responsable
% de servidores públicos capacitados en ética, transparencia y anticorrupción	Mide el nivel de formación institucional.	≥ 80%	Gestión Humana / Planeación
N.º de actividades formativas ejecutadas	Mide la aplicación del plan de formación.	≥ 6 anuales	Gestión Humana
% de dependencias que participan en actividades de formación	Evalúa la apropiación transversal del plan.	≥ 90%	Gestión Humana
N.º de campañas de comunicación institucional ejecutadas	Mide la implementación de estrategias comunicativas.	≥ 4 anuales	Comunicaciones
% de actualizaciones del micrositio de transparencia según cronograma	Evalúa la oportunidad de la información pública.	100%	Comunicaciones / Secretaría General
N.º de materiales divulgativos elaborados (infografías, cartillas, boletines)	Mide la producción de contenidos de apoyo.	≥ 12 al año	Comunicaciones

Cuadro 8. Indicadores del Plan de Formación y Comunicación

10.5. Propósito del Plan

El propósito del Plan de Formación y Comunicación es consolidar un ambiente institucional en el que la integridad, la transparencia, la responsabilidad y el respeto sean valores compartidos y prácticas habituales en la gestión pública universitaria. Con este enfoque, se espera que la IUIPC continúe fortaleciendo su cultura organizacional y garantice que las acciones del PTEP sean comprendidas, interiorizadas y aplicadas de manera efectiva por toda la comunidad institucional.

Capítulo 11. Mecanismos de Participación Ciudadana, Acciones e Indicadores

La participación ciudadana constituye un eje fundamental del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), dado que permite fortalecer el control social, promover el diálogo entre la institución y sus grupos de interés, y garantizar la legitimidad de la gestión pública universitaria. En la IUIPC, la participación se asume como un proceso dinámico, incluyente y permanente, a través del cual la ciudadanía, la comunidad universitaria, los grupos culturales y artísticos, así como otros actores del territorio, pueden incidir de manera informada en

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO N°. 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

la toma de decisiones, en la evaluación de resultados y en el mejoramiento continuo de la gestión institucional. El fortalecimiento de los mecanismos de participación no solo responde a exigencias normativas, sino también a la necesidad de consolidar relaciones de confianza, transparencia y corresponsabilidad entre la IUIPC y la comunidad que hace uso de sus servicios. Por ello, la Institución se compromete a promover espacios, herramientas y prácticas que faciliten una interacción abierta, plural y accesible, que permita recoger percepciones, inquietudes, propuestas y expectativas de los diversos actores involucrados.

11.1. Mecanismos de Participación Ciudadana

La IUIPC implementará diversos mecanismos orientados a garantizar un ejercicio participativo robusto y coherente con el enfoque de gobernanza universitaria. Entre ellos se encuentran:

1. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Espacio anual de diálogo abierto con la ciudadanía en el cual se presentan los resultados de la gestión institucional, se responden inquietudes y se establecen compromisos de mejora. Este mecanismo permite evaluar el desempeño institucional y fortalecer la transparencia activa.

2. Encuestas de Percepción Ciudadana

Herramienta que permite conocer el nivel de satisfacción de los usuarios y recoger apreciaciones relacionadas con la gestión del servicio, la transparencia, la atención al ciudadano y el acceso a la información pública. Las encuestas se aplican de manera periódica para retroalimentar la toma de decisiones institucionales.

3. Mesas de diálogo y espacios participativos temáticos

Estos espacios permiten discutir temas específicos de interés para la comunidad, tales como calidad del servicio, trámites, programas académicos, mecanismos de atención y políticas institucionales. Su objetivo es fomentar el diálogo constructivo y recoger aportes para el mejoramiento de la gestión.

4. Buzones físicos y virtuales de participación

Canales que facilitan la recepción de peticiones, sugerencias, denuncias, inquietudes y propuestas de la ciudadanía. Estos buzones permiten una interacción constante y accesible, garantizando la confidencialidad y el seguimiento oportuno.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO N°. 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

5. Canales digitales de interacción

Incluyen el sitio web institucional, plataformas virtuales, redes sociales y formularios electrónicos. Estos canales permiten ampliar el alcance de la participación y facilitar la interacción con diferentes públicos, especialmente aquellos con limitaciones de tiempo o desplazamiento.

6. Veedurías ciudadanas y observatorios externos

La IUIPC promueve la articulación con instancias ciudadanas y de control social que puedan acompañar, observar y evaluar aspectos específicos de la gestión, fomentando mecanismos de vigilancia colaborativa y corresponsable.

11.2. Acciones institucionales para fortalecer la participación ciudadana

La Institución desarrollará acciones específicas que permitan dinamizar los mecanismos de participación, fortalecer la escucha activa y garantizar el uso de la retroalimentación ciudadana en los procesos de mejora:

- Diseñar y ejecutar un **Plan Anual de Participación Ciudadana**, alineado con el PTEP y el PDI.
- Garantizar la realización de la **Audiencia Pública** bajo criterios de inclusión, participación efectiva y lenguaje claro.
- Implementar encuestas de satisfacción y percepción de manera periódica, con análisis institucional de resultados.
- Realizar mesas temáticas de diálogo con grupos culturales, artísticos, académicos y comunitarios.
- Fortalecer los canales físicos y digitales de participación, asegurando accesibilidad universal.
- Publicar informes periódicos sobre resultados de participación y compromisos institucionales.
- Incorporar la retroalimentación de la ciudadanía en los planes de mejora institucional.

Estas acciones permiten que la participación se convierta en un proceso continuo y no en un ejercicio aislado de cumplimiento normativo.

11.3. Indicadores de participación ciudadana

Para garantizar el seguimiento y evaluación de los mecanismos de participación, se establecen los siguientes indicadores:

Indicador	Descripción	Meta anual	Responsable
N.º de espacios de diálogo	Mide la cantidad de espacios	≥ 2	Comunicaciones /

ACUERDO N° 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

Indicador	Descripción	Meta anual	Responsable
ciudadano realizados	participativos desarrollados (mesas, foros, encuentros, talleres).		Planeación
Tasa de participación por tipo de actor	Identifica el nivel de asistencia y diversidad de participantes en los espacios convocados.	≥ 30% por segmento	Comunicaciones / Dependencias responsables
% de compromisos derivados de participación ciudadana cumplidos	Evalúa la ejecución de compromisos adquiridos en ejercicios de participación y rendición de cuentas.	≥ 90%	Todas las dependencias
N.º de encuestas de percepción aplicadas y analizadas	Mide la frecuencia y gestión de instrumentos de consulta ciudadana.	≥ 2	Planeación
Índice de satisfacción ciudadana respecto a los servicios institucionales	Permite medir la percepción de calidad de los servicios ofrecidos por la IUIPC.	≥ 80%	Atención al Ciudadano
N.º de interacciones recibidas a través de canales digitales y buzones	Registra solicitudes, comentarios y propuestas recibidas mediante canales de participación.	≥ 150	Comunicaciones / Atención al Ciudadano
% de respuestas a observaciones ciudadanas dentro del plazo institucional	Evalúa la oportunidad en la respuesta a inquietudes recibidas durante espacios de participación.	≥ 90%	Dependencias responsables

Cuadro 9. Indicadores de Participación Ciudadana

Estos indicadores permiten evaluar tanto la cantidad y calidad de los espacios participativos, como su impacto en la gestión institucional y en el cumplimiento del PTEP.

11.4. Propósito de los mecanismos de participación ciudadana

La finalidad de este componente es asegurar que la ciudadanía y la comunidad universitaria participen activamente en la construcción, seguimiento y evaluación de la gestión institucional. La participación ciudadana se convierte, así, en un mecanismo de fortalecimiento democrático, en una herramienta de control social y en un insumo estratégico para la toma de decisiones institucionales.

Este enfoque no solo permite mayor transparencia y apertura institucional, sino que promueve relaciones colaborativas con los actores del entorno y facilita que la IUIPC avance hacia modelos de gobernanza más integrales, coherentes y centrados en las necesidades reales de la comunidad.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO N°. 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

Capítulo 12. Seguimiento, Evaluación y Mejora Continua, Acciones e Indicadores

El componente de Seguimiento, Evaluación y Mejora Continua constituye la base para garantizar la efectividad, sostenibilidad y pertinencia del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Este componente asegura que las acciones implementadas sean monitoreadas de manera permanente, evaluadas de forma rigurosa y ajustadas oportunamente para responder a las necesidades institucionales, los lineamientos normativos y las expectativas de la ciudadanía.

La IUIPC concibe el seguimiento y la evaluación como procesos sistemáticos que permiten analizar el avance del Programa, identificar fortalezas y brechas, y orientar la toma de decisiones mediante información objetiva y verificable. Por ello, se adopta un enfoque integral que articula la medición de indicadores, la verificación del cumplimiento de actividades, la valoración de los resultados y la implementación de acciones correctivas o preventivas.

Este componente se articula estrechamente con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema Integrado de Gestión Institucional, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y los informes de rendición de cuentas, garantizando coherencia entre los diferentes instrumentos de planeación, control y evaluación.

12.1. Seguimiento Institucional del PTEP

El seguimiento comprende el monitoreo semestral de las actividades e indicadores definidos en los diferentes componentes del Programa. Este proceso es liderado por la Oficina de Planeación y Calidad y se desarrolla bajo criterios de trazabilidad, evidencia, oportunidad y consistencia.

El seguimiento incluye:

- La verificación del avance porcentual de las actividades ejecutadas.
- La revisión del cumplimiento de los indicadores definidos en cada componente.
- La consolidación de informes periódicos de avance institucional.
- El análisis del nivel de participación de las dependencias en la implementación del Programa.
- La identificación de alertas, dificultades y riesgos emergentes relacionados con integridad, transparencia o corrupción.

Estos insumos permiten tener una visión clara del estado del Programa y orientar decisiones de ajuste y fortalecimiento.

12.2. Evaluación del Programa

La evaluación del PTEP se desarrolla anualmente y busca determinar el grado de cumplimiento de los objetivos del Programa, el impacto de las acciones implementadas y la contribución al fortalecimiento de la transparencia y la integridad en la IUIPC.

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO N° 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

Este proceso incluye:

- El análisis comparado entre metas propuestas y resultados alcanzados.
- La evaluación cualitativa de la pertinencia de las acciones implementadas.
- La identificación de buenas prácticas y oportunidades de mejora.
- La revisión de los aportes del PTEP a la gestión institucional, la rendición de cuentas y el control social.
- La retroalimentación con base en los ejercicios de participación ciudadana, encuestas, auditorías y recomendaciones externas.

La evaluación permite establecer ajustes metodológicos, redefinir acciones y mejorar los mecanismos de coordinación interdependencial.

12.3. Mejora continua del PTEP

La mejora continua constituye el cierre del ciclo de gestión y busca garantizar que el Programa evolucione y responda a los retos emergentes de la gestión pública educativa. Se orienta por el ciclo PHVA (Planear–Hacer–Verificar–Actuar) y por el principio de autocontrol institucional.

Las acciones de mejora continua incluyen:

- La formulación de planes de mejora derivados del seguimiento y la evaluación.
- La actualización anual del Programa, de sus indicadores y de sus acciones estratégicas.
- La integración de recomendaciones provenientes de auditorías internas, organismos de control, ejercicios de participación y retroalimentación ciudadana.
- El fortalecimiento de capacidades institucionales para la toma de decisiones basada en datos.
- La articulación de la mejora con el PDI, el POAI, el MIPG y el Sistema Integrado de Gestión.

Este enfoque asegura que el PTEP sea un instrumento vigente, dinámico y adaptable al contexto institucional.

12.4. Consecuencias por incumplimiento y acciones correctivas

El incumplimiento de las disposiciones, acciones, responsabilidades e indicadores establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) será objeto de análisis y seguimiento institucional, en el marco del Sistema Integrado de Gestión, el Sistema de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Cuando se identifiquen incumplimientos, omisiones o desviaciones significativas frente a los compromisos del Programa, la IUIPC adoptará las acciones correctivas, preventivas o de mejora que correspondan, las cuales

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

ACUERDO N°. 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

podrán incluir ajustes a los planes de acción, requerimientos a las dependencias responsables, fortalecimiento de controles internos, procesos de acompañamiento técnico o acciones de capacitación específicas.

Sin perjuicio de lo anterior, en los casos en que el incumplimiento pueda constituir una falta disciplinaria, administrativa, contractual o legal, la Institución dará traslado a las instancias competentes para la aplicación de las consecuencias previstas en la normatividad vigente, de conformidad con los principios de legalidad, proporcionalidad y debido proceso.

Estas pautas garantizan que el PTEP no solo opere como un instrumento preventivo y pedagógico, sino también como un mecanismo que fortalece la responsabilidad institucional, la rendición de cuentas y el cumplimiento efectivo de los compromisos en materia de ética pública y transparencia.

12.5. Acciones institucionales de seguimiento, evaluación y mejora

Para asegurar la ejecución adecuada de este componente, la IUIPC desarrollará las siguientes acciones:

- Realizar seguimiento semestral a la implementación del PTEP y consolidar un informe institucional por cada periodo.
- Elaborar un informe anual de evaluación del Programa, incluyendo análisis de resultados e impacto.
- Actualizar los indicadores y metas del PTEP según hallazgos del seguimiento y recomendaciones externas.
- Generar espacios de retroalimentación con las dependencias para revisar avances y definir acciones de mejora.
- Documentar de forma sistemática los hallazgos, acciones correctivas y lecciones aprendidas.
- Integrar los resultados del seguimiento y la evaluación en los procesos de planeación institucional y toma de decisiones de la alta dirección.

12.6. Indicadores de seguimiento, evaluación y mejora

Indicador	Descripción	Meta anual	Responsable
% de actividades del PTEP ejecutadas según el cronograma	Mide la eficacia en la implementación del Programa.	≥ 85%	Planeación y Calidad
% de indicadores del PTEP con reporte semestral oportuno	Evalúa la oportunidad y consistencia del seguimiento.	≥ 95%	Jefes de proceso
N.º de informes semestrales de seguimiento elaborados	Mide el cumplimiento de la gestión de monitoreo.	2 informes	Planeación y Calidad

ACUERDO N°. 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

Indicador	Descripción	Meta anual	Responsable
N.º de informes anuales de evaluación del PTEP	Evalúa la ejecución del proceso de evaluación anual.	1 informe	Planeación y Calidad
% de acciones de mejora implementadas vs. recomendadas	Mide la capacidad institucional de actuar sobre las recomendaciones.	≥ 85%	Dependencias responsables
N.º de espacios de retroalimentación institucional realizados	Registra las sesiones de revisión entre dependencias.	≥ 4	Planeación y Calidad / Dirección
% de ajustes del PTEP incorporados en el POAI o en el SIG	Evalúa la integración del Programa con la planeación institucional.	100%	Planeación

Cuadro 10. Indicadores de Seguimiento, Evaluación y Mejora

12.7. Propósito del componente

El propósito fundamental del seguimiento, evaluación y mejora es garantizar que el PTEP se mantenga como un instrumento confiable, transparente y orientado a resultados, que contribuya al fortalecimiento de la integridad institucional, mejore la calidad de la gestión pública universitaria y promueva relaciones de confianza con la ciudadanía.

Este componente asegura que la IUIPC avance hacia una cultura donde la reflexión permanente, el aprendizaje organizacional y el ajuste continuo se conviertan en prácticas habituales, fortaleciendo así la gobernanza institucional y la transparencia en la gestión.

Capítulo 13. Canales de Denuncia y Protocolo de Protección al Denunciante

13.1. Objetivo del componente Establecer los medios oficiales para que la comunidad universitaria, artística y la ciudadanía en general reporten actos de corrupción o faltas éticas, garantizando que el proceso sea seguro, accesible y libre de represalias.

13.2. Canales oficiales de denuncia (Línea Ética) La IUIPC dispone de los siguientes canales, los cuales permiten el anonimato si el denunciante así lo prefiere:

- **Canal Virtual:** Enlace visible en la sección de "Transparencia y Acceso a la Información Pública" de la página web institucional, mediante un formulario de integridad.
- **Canal Físico:** Buzón de transparencia ubicado en la sede administrativa, en un lugar que garantice la privacidad al momento de depositar el reporte.



Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ACUERDO N°. 082 DE 2025.-
(Diciembre 09 de 2025).

Por el cual se adopta el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP en la Institución Universitaria de Las Culturas Y Las Artes Populares – IPC.

- **Canal Directo:** Remisión ante la Oficina de Control Interno Disciplinario o la Oficina de Planeación (Grupo PTEP).

13.3. Medidas de Protección al Denunciante En cumplimiento de los estándares internacionales y la normativa nacional, la IUIPC adopta las siguientes garantías para quienes denuncien de buena fe:

1. **Garantía de Confidencialidad:** Se guardará reserva de la identidad del denunciante, testigos y de la información suministrada, desde la recepción hasta la culminación de la investigación.
2. **Protección contra Represalias:** Se prohíbe cualquier medida disciplinaria, acoso laboral, terminación de contrato o discriminación académica motivada por la presentación de una denuncia.
3. **Ruta de Atención:** Una vez recibida la denuncia, se realizará un análisis de riesgo. Si se identifica una amenaza real contra el denunciante, la Rectoría implementará medidas de protección administrativa inmediatas.
4. **Enfoque Diferencial en la Denuncia:** Se facilitarán formatos en lenguaje claro y accesibles para personas con discapacidad o pertenecientes a comunidades étnicas, asegurando que no existan barreras culturales para denunciar.

13.4. Seguimiento a las denuncias El Grupo PTEP presentará un reporte trimestral (estadístico y anónimo) sobre el número de denuncias recibidas, el estado de las mismas y la efectividad de las medidas de protección aplicadas, garantizando la rendición de cuentas sobre la integridad institucional.

SE EN

